

**EL LISTADO CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE LAS EMPRESAS ENVÍAN AL SIEM.
ES MUY IMPORTANTE QUE NOS COMUNIQUEN LOS CAMBIOS PARA MANTENERLO ACTUALIZADO.**

**EXCEPCIONES A LA RECIPROCIDAD
GRATUITA DE SERVICIOS 2023 / 2024**

Por medio de la presente, y conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del **S.I.E.M.**, comunicamos el detalle actualizado de los servicios comprendidos en esta categoría:

EMPRESAS DE ARGENTINA

Empresa / Localidad	Periodo	Arancel Emergencia	Arancel Consulta
*CARDIO (Mar del Plata) Pcia. de Buenos Aires	15/12 al 15/03	\$ 25.000.-	\$ 12.000.-
EMERGENCIA (Pinamar, Villa Gesell y Otros, Pcia. Bs. As.**)	15/12 al 15/03	\$ 25.000.-	\$ 12.000.-

EMPRESAS DEL RESTO DE AMÉRICA

CARDIOMOVIL (Punta del Este, Maldonado y Piriápolis - Uruguay)	15/12 al 15/03	Ver Anexo I	_____
SAPP (Parque del Plata y Balnearios – Uruguay)	15/12 al 15/03	U\$S 48,00	U\$S 48,00

ANEXO I: Esta empresa trabajará en las mismas condiciones de temporadas anteriores, utilizando el sistema "Extensión Punta del Este": Deben presentarse en las oficinas de CARDIOMÓVIL y realizar la gestión al llegar a la zona (Base Central: Avenida Roosevelt y Acuña de Figueroa, Tel: 42.22.87.00 / Base Piriápolis: Trápani entre Tucumán y Defensa, Tel.: 44.32.06.95). iniciando la vigencia 24 horas después del trámite respectivo. Funciona de la siguiente manera:

Media temporada (15/12 al 31/01 o desde el 01/02 al 15/03) \$ ROU 1.800,00 (un mil ochocientos pesos Uruguayos) Aprox. U\$S 45.- por cápita.

Temporada completa (15/12 al 15/03 no incluye turismo) \$ ROU 2.650,00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos Uruguayos) Aprox. U\$S 66.- por cápita.

En este segundo caso, temporada completa existe un descuento por cantidad, desde 3 personas en adelante, \$ ROU 2.230.00 (dos mil doscientos treinta pesos Uruguayos) cada una, Aprox. U\$S 56.-

Semana de turismo: Si se desea continuar hasta el último domingo de turismo, deberán abonar un complemento de \$ ROU 1.030,00 (un mil treinta pesos Uruguayos) por persona, equivalente aprox. a U\$S 26.-

Nota: El tipo de cambio se encuentra sujeto a modificaciones según cotización.

* En caso que, luego de proceder a la atención, el afiliado se negara al pago manifestando desconocimiento de la situación aquí planteada (y difundida todos los años y al ingreso de las empresas al SIEM); CARDIO podrá tramitar el pago de la prestación directamente con la empresa de origen.

** Para Cariló, Mar de ostende, Ostende, Pinamar (Partido), Valeria del mar, Las Gaviotas, Mar Azul, Mar de las Pampas, Villa Gesell - Bs. As., Argentina.

Dado que, SIEM sostiene el criterio de, primero atendemos y luego resolvemos las cuestiones administrativas, es muy IMPORTANTE que, difundan tanto entre los empleados del servicio como entre los afiliados el correcto uso del Sistema.



La reciprocidad gratuita* de servicios incluye:

- ♦ EMERGENCIAS
- ♦ URGENCIAS Y
- ♦ ATENCIÓN DOMICILIARIA

ES MUY IMPORTANTE QUE INSTRUYA A SU PERSONAL SOBRE ESTE TEMA.-

Es primordial que el personal de las empresas SIEM tenga información de cómo utilizar la RED. Siempre trabajamos priorizando la atención, si surgiese algún problema, acudimos a la atención y luego buscamos la vía de resolución administrativa.

Reglamento del Estatuto aprobado en Agosto de 2002 (y sus modificaciones): Párrafos relacionados

ARTÍCULO 3: INC. A Y B: “...LA ATENCIÓN COMPRENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA GRATUITA DE: EMERGENCIA MÉDICA, URGENCIA MÉDICA, ASISTENCIA MÉDICA DOMICILIARIA Y TRASLADO DEL PACIENTE, DENTRO DEL RADIO OPERATIVO DE LA EMPRESA PRESTADORA, AL SÓLO EFECTO DE SU INTERNACIÓN. ...”SE ENTIENDE POR TRÁNSITO LA PERMANENCIA TRANSITORIA O MERAMENTE CIRCUNSTANCIAL DE UN BENEFICIARIO DEL SISTEMA EN UNA LOCALIDAD DISTINTA A LA DE SU RADICACIÓN HABITUAL, POR UN PERÍODO INFERIOR A CUATRO (4) MESES”.

“...EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR SU CONDICIÓN DE ADHERENTE A UNA EMPRESA SIEM MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LA ULTIMA CUOTA QUE ACREDITE LA VIGENCIA DE TAL CARÁCTER COMO ADHERENTE INDIVIDUAL O BIEN COMO PERTENECIENTE A UN CONVENIO DE UNA EMPRESA MIEMBRO QUE INCLUYA LA RECIPROCIDAD DE SERVICIOS DEL SISTEMA DENOMINADO: SIEM”.

“SE EXCLUYE DE ESTE BENEFICIO A LOS USUARIOS DE ÁREAS PROTEGIDAS, YA QUE NO SE ENCUENTRAN ADHERIDOS EN FORMA PERSONALIZADA A UN MIEMBRO DEL SIEM”.----

“EL SERVICIO DE RECIPROCIDAD PODRÁ SER SOLICITADO EN FORMA DIRECTA POR EL USUARIO O BIEN MEDIANTE EL DESPACHO DEL MIEMBRO AL CUAL SE ENCUENTRE ADHERIDO EN SU LOCALIDAD DE ORIGEN”.

**Consultar excepciones en temporada alta.*

SAMP
MIEMBRO
DEL S.I.E.M.



BUENOS AIRES
ARGENTINA
JUNIO DE 2022

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTEDES A FIN DE RECORDARLES:

• **SIEM USO DE LA RED**

Asesoría Legal, interpretación del Artículo 3 del Reglamento sobre el alcance de la Reciprocidad de Servicios

Resulta un principio antiguo en el sistema de reciprocidad de servicios del SIEM -contenido además en el Estatuto y en el Reglamento Interno- que la misma no es admisible- en supuestos de cumplimientos de convenios comerciales individuales, y/o en áreas protegidas.

Tanto lo que surge del texto de ambos documentos que son nuestra matriz institucional, como de la intervención del SIEM entre sus asociados, siempre se tuvo en claro que sólo son pasibles de atenderse las coberturas de personas "en tránsito" y nada más que ello.

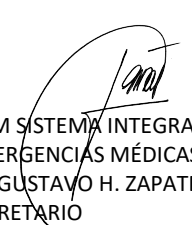
Por eso el " Art. 3" del Reglamento, lo refiere en forma explícita y estipula ello y sólo extensible a "Convenios donde se haya pactado la reciprocidad de servicios" por lo cual, si no se hubiera acordado ello entre las empresas –no corresponde la atención dentro del marco del SIEM.

En las situaciones que excedan estos lineamientos, si las empresas así lo resolviesen, podrán tomar acuerdos particulares bajo su responsabilidad y condiciones.

Asimismo, les recordamos que, en el espacio exclusivo empresas www.sieminternacional.org pueden consultar (entre otro material de interés) Estatuto y Reglamento del SIEM.

EVITEMOS QUEJAS Y DIFUNDAMOS ENTRE EL PERSONAL DE CADA EMPRESA SIEM LAS NOVEDADES Y EL MARCO DE USO DE LA RED, AL IGUAL QUE ENTRE LOS AFILIADOS A NUESTROS SERVICIOS.

CON ATENTOS SALUDOS.


SIEM SISTEMA INTEGRADO DE
EMERGENCIAS MÉDICAS
SR. GUSTAVO H. ZAPATERO
SECRETARIO